



---

**UNIVERSIDAD CATÓLICA NORDESTANA**

---

**En Caso de Incendio dentro de  
la Universidad.**



## **Plan de Emergencia en Caso de Incendio**

Los incendios, son quizás, las situaciones de emergencias de mayor incidencia.

Su magnitud puede variar desde un simple conato o pequeño incendio, fácilmente controlable, hasta incendios de grandes proporciones que pueden causar pérdidas de vida y propiedad.

Este plan contempla que los empleados del Recinto sólo tratarán de controlar fuegos incipientes que puedan ser extinguidos o controlados con extintores de incendio portátiles u otros medios en los que han sido adiestrados. Incendios mayores serán controlados por los Bomberos.

Este plan contempla el cierre y desalojo de las instalaciones del Recinto para asegurar la salud y seguridad de las personas durante emergencias de incendios.

Cada edificio o área del Recinto deberá tener un Plan de Emergencia específico, el cual incluya los procedimientos de respuesta a emergencia a seguir en caso de incendio, y se describan las características y condiciones de riesgo a considerar si surgiera una situación de emergencia de incendio.

## **Concepto de Operaciones**

Durante emergencias de incendios la máxima prioridad será proteger la salud y seguridad de todas las personas que se encuentren en las instalaciones del Recinto. El desalojo de las áreas afectadas es el único medio práctico de proteger a las personas durante emergencias de incendios. Tan pronto en alguna de las instalaciones se dé el alerta, el aviso o la alarma de incendio, se procederá a evacuar de acuerdo al Plan de Operaciones de Desalojo del Recinto.

## **Antes de que ocurra un incendio**

- El Rector o su representante se asegurará que el Coordinador de Emergencia y el COE estén debidamente designados.
- El COE se asegurará que el Recinto cumpla con los reglamentos del Código de
- Incendios del Cuerpo de Bomberos de San Francisco de Macorís.
- El Coordinador de Emergencia establecerá un programa de adiestramiento para los empleados sobre prevención de incendios, uso y manejo de extintores y operaciones de evacuación de emergencia.
- Los Directores, Supervisores o el personal asignado, solicitarán una inspección anual al Cuerpo de Bomberos, y se asegurarán que se corrijan los señalamientos de violaciones para poder obtener el correspondiente certificado de inspección para cada edificio.
- Los Directores, Supervisores o el personal asignado se asegurarán que todo el equipo de prevención y extinción, así como el sistema de alarma de incendios, se inspeccione anualmente por personal cualificado.
- Todos los empleados son responsables de mantener sus lugares de trabajos ordenados, limpios y seguros. Además, informarán a sus supervisores sobre cualquier situación peligrosa que pueda provocar un incendio.

## **Durante una emergencia de incendio**

- La responsabilidad de dar la alerta o aviso de emergencia de incendios está en manos de cualquier empleado o persona que detecte o tenga conocimiento de que se ha desarrollado un incendio.
- Tan pronto ocurra el alerta o aviso de incendio, o en su lugar se active la alarma de incendio, el líder de la brigada de evacuación deberá activar el Plan de Desalojo del edificio.
- El director, supervisor o la persona asignada que haya sido notificada del incendio, informará inmediatamente a la seguridad Universitaria.
- La seguridad Universitaria se comunicará con el Cuerpo de Bomberos y luego notificará sobre la emergencia al Coordinador de Emergencia.

- Sólo los empleados que tengan la certeza de poder tratar de extinguir o controlar el incendio podrán hacerlo utilizando extintores portátiles apropiados u otros medios en los que han sido adiestrados.
- El Coordinador de Emergencias y el COE, si es necesario, asumirán la dirección y control de las operaciones de emergencia, coordinando con el Cuerpo de Bomberos y otras agencias de seguridad pública.

## **Después de una emergencia de incendios**

- El Coordinador de Emergencias evaluará los daños e investigará las causas que dieron margen al incendio con la ayuda del Cuerpo de Bomberos.
- El director, supervisor o la persona a cargo de las instalaciones rendirá al COE un informe de daños y de todo lo sucedido.
- El COE evaluará los informes y el proceso de respuesta a la emergencia para rendir un informe al Rector o a su representante
- El Rector o su representante revisarán los informes y procederán a solicitar las acciones y gestiones necesarias para atender la situación.

El Coordinador de Emergencias re inspeccionará las áreas afectadas para determinar si es posible retornar a las actividades normales, luego de efectuadas las actividades de recuperación.

En cualquiera de los casos el Director del centro debe notificar lo antes posible a los Servicios Regionales de Salud, al cuerpo de bomberos, la policía nacional, la defensa civil y la cruz rojas y a la Dirección Nacional de Emergencias y Desastres del Ministerio de Salud Pública (MSP).

## **Cadena de Llamadas**

Una vez notificado el evento, el jefe de seguridad se encarga de llamar inmediatamente a los jefes de las diferentes áreas que conforman el Comité universitario de Emergencia, a saber:

- Coordinador Emergencia: supervisor general de seguridad, encado. De mantenimiento, encado. De consejería, personal de apoyo interno y externo.

- Administrador: Jefe de Unidades Administrativas (Comunicaciones, Transporte, Alimentación, Suministros, Admisión, Registro).

Estos serán responsables de llamar a su vez a los miembros que conforman las áreas bajo su mando, citadas anteriormente.

### **Fin de la Emergencia.**

Una vez terminada la evacuación total del personal en riesgo e iniciadas la tarea de evaluación de daños y posterior recuperación se da por terminada la situación de emergencia para restablecer los servicios docentes en menor tiempo posible si los daños los permiten.